



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACIÓN A COTIZAR No. 355 De 2020

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE VENTILACIÓN, EXTRACCIÓN Y COMPRESORES EN EL INSTITUTO.

Evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

DESCRIPCION	GPS ELECTRONICS			JOSE FAJARDO CAMPOS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PERFIL DEL OFERENTE Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACION, EXTRACCION Y COMPRESORES. Y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.	XXX		Folio 58 al 103		XXX	No presenta hoja de vida ni soportes técnicos.

EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACION, EXTRACCION Y COMPRESORES, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

XXX		Folio 58 al 63	xxx		Folio 51 al 78
-----	--	----------------	-----	--	----------------

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACION, EXTRACCION Y COMPRESORES, Ejecutados y terminados en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

a. Nombre del contratista.

b. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.

c. Objeto del contrato.

d. Cumplimiento a satisfacción.

e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.

f. Lugar de ejecución.

g. Fecha de inicio del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA 1.: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

NOTA 2. Dicha experiencia se solicita en entidades de salud, debido a que los mantenimientos a realizar se encuentran en servicios asistenciales como se observa en el anexo técnico 1

XXX		Folio 64 al 70	XXX		Folio 79 al 83
-----	--	----------------	-----	--	----------------

PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

Adjuntar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS El proponente presentará con su oferta, un cronograma de ejecución de trabajos a realizar para el mantenimiento preventivo.

XXX		Folio 71 al 77	XXX		Folio 84 al 97
-----	--	----------------	-----	--	----------------

5. **TALENTO HUMANO:** El oferente deberá componer su equipo de trabajo garantizando como mínimo el siguiente perfil que hará parte del proyecto:

Ítem	DESCRIPCION	PERFIL
1	Título de estudio de Técnico o tecnólogo	En aire acondicionado, con experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionado, equipos de ventilación, extracción y compresores por las empresas donde haya laborado. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes de estudio)

NOTA 1. Los perfiles de los técnicos relacionadas en la propuesta del oferente deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 5 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

XXX		Folio 79 al 103	XXX		No presenta hoja de vida. No presenta soportes de estudio. No presenta experiencia técnica.
-----	--	-----------------	-----	--	---

NOTA: En caso de requerir subsana algún criterio de los que serán subsanables o presentar observaciones a la primera evaluación deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima, el día hábil siguiente de la publicación de la evaluación, hasta las 16.00 horas o cinco de la tarde (4:00 P.M.) deben dirigirse al correo invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del instituto. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.

Se firma en Bogotá, a los 23 días del mes de Julio de 2020

RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica E Infraestructura.